

LA PENSIÓN MÁXIMA SUBIRÁ 6,3 EUROS EN 2014 Y LAS MÍNIMAS, ENTRE 0,5 Y 3 EUROS

Manuel V. Gómez - Madrid

El aumento general será del **0,25%** sobre lo percibido en 2013

Todas las pensiones subirán un **0,25%** el año que viene. Como insisten reiteradamente todos los representantes del Gobierno cuando hablan de lo que se van a revalorizar las pensiones **no se congelarán (SÓLO SE ENFRIARÁN)**.

Pero esto no quiere decir que la subida vaya a ser grande, ni siquiera significativa. En las pensiones mínimas, este incremento el próximo año se traducirá en una subida que oscila entre los **0,5 euros** para los huérfanos sin minusvalías o para una prestación en favor de familiares, cuya cuantía quedará en **193,3 euros al mes**, y los **3 euros** para los beneficiarios mayores de 65 años con una gran invalidez y un cónyuge a su cargo, hasta los **1.171 euros mensuales**, según el borrador del real decreto sobre la revalorización de las pensiones y de otras prestaciones sociales que el Ministerio de Empleo ha remitido a los agentes sociales, por lo que estas cifras podrían variar.

El mismo porcentaje de revalorización, el **0,25%**, se aplicará a las pensiones máximas. Esto supone que aumentarán en **6,37 euros mensuales** hasta quedar una prestación de **2.554,49**, a percibir por el jubilado en 14 pagas anuales.

Si finalmente el Ejecutivo aprueba este incremento tal y como aparece en el borrador —los agentes sociales deben aún remitir sus alegaciones al Ministerio de Empleo—, la revalorización de pensiones perdería la ligera progresividad que ha tenido este año. En 2013, tras no revisar las pensiones del año anterior de acuerdo con la evolución de los precios el Gobierno de Rajoy subió las pensiones menores de 1.000 euros al mes un **2%** y las mayores un **1%**.

CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS PARA EL AÑO 2014

Según el borrador de proyecto. Euros al mes, en 14 pagas

	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge, unipersonal	Con el cónyuge no a cargo
• Jubilación			
Mayor de 65 años	780,90	632,90	600,30
Menor de 65 años	731,90	592,00	559,40
Con 65 años procedente de gran invalidez	1.171,40	949,40	900,50
• Incapacidad permanente			
Gran invalidez	1.171,40	949,40	900,50
Absoluta	780,90	632,90	600,30
Total (con 65 años cumplidos)	780,90	632,90	600,30
Total (60-64 años)	731,90	592,00	559,40
Total (derivada de enfermedad común, menor de 60 años)	393,60	393,60	55% *
Parcial del régimen de accidentes de trabajo, con 65 años	780,90	632,90	600,30
• Viudedad			
Con cargas familiares		731,90	
65 años cumplidos o discapacidad igual o superior a 65%		632,90	
60-64 años		592,00	
Menor de 60 años		479,10	
	* 55% de la base mínima de cotización al Régimen General		
• Orfandad			
Por beneficiario	193,30		
Por beneficiario discapacitado menor de 18 años con una discapacidad igual o superior al 65%	380,40		
En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 6.707,40 euros / año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios.			
• En favor de familiares			
Por beneficiario	193,30		
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:			
Un solo beneficiario con 65 años	467,30		
Un solo beneficiario menor de 65 años	440,10		
Varios beneficiarios	El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 4.001,20 euros / año entre el número de beneficiarios.		

Esta revalorización del **0,25%** está en consonancia con la reforma de pensiones que actualmente se encuentra en trámite parlamentario y que entrará en vigor ya el año próximo. En el proyecto de ley, se acaba con la vinculación anual de las pensiones a la marcha del IPC y se liga a la marcha de las cuentas de la Seguridad Social, aunque fija un suelo de revalorización del **0,25%** en las épocas malas y un techo del **IPC más el 0,25%** (este porcentaje subirá con total probabilidad al **0,5%** en el Senado). Teniendo en cuenta que tanto este año como los anteriores y posteriores, el sistema de pensiones será deficitario y la reforma no contempla realizar aportaciones que compensen este desfase, la revalorización correspondiente sería del **0,25%**.

No obstante, ya durante la presentación de los presupuestos de 2014, el responsable de Hacienda, Cristóbal Montoro afirmó que si durante la tramitación parlamentaria de la reforma de pensiones el suelo de la revalorización se elevaba, el incremento podría ser mayor. Sin embargo, durante el debate en el proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, la única variación ofrecida por el Ejecutivo en este punto hace referencia al techo y no al suelo. Esto, en la práctica no supone un cambio sustancial sobre la propuesta inicial y no evitaría la pérdida de poder adquisitivo que vaticinan las perspectivas económicas y demográficas.

En cambio, hay que tener en cuenta que este año, dada la marcha de los precios y con la subida que hubo (entre el 1% y el 2%) las pensiones sí que ganarán poder adquisitivo.